

## ANUNCIO LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO LICITACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº GEB20003

Por la presente, se hace público, para general conocimiento de todas las personas y/o entidades licitadoras interesadas que, por Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, en su disposición adicional octava, se establece la **“Continuación e inicio de los procedimientos de contratación celebrados por entidades del Sector Público durante la vigencia del estado de alarma”**, disponiendo que:

*“A los efectos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde la entrada en vigor del presente real decreto-ley se acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público, en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos. Lo dispuesto en el párrafo anterior permitirá igualmente el inicio de nuevos procedimientos de contratación cuya tramitación se lleve a cabo también por medios electrónicos. Esta medida se extenderá a los recursos especiales que procedan en ambos casos”.*

En consonancia con lo anterior, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se continuará con la tramitación del procedimiento del expediente de contratación **GEB20003, “Suministro de café y varios para la Red de Hospederías de Extremadura gestionadas por GEBIDEXSA S.A.U”**, que, en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se encontraba en trámite de presentación de ofertas.

En Mérida, a 12 de mayo de 2020

El Órgano de contratación



gebidexsa  
A-06456341

Fdo.: Pedro Álvarez Palomino.  
Director Gerente de GEBIDEXSA, SAU